MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2407

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 12/2023 "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP - AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 438509, A LA EMPRESA CONSULTORA CONTACTO DE OSCAR YAMBAY REPRESENTADA POR EL SR. OSCAR DOMINGO YAMBAY FLORENTÍN, CON C.I. N.° 730.969

Asunción, 24 de junio de 2024

Visto: El memorando UOC N.° 524 del 19 de junio de 2024, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, con referencia a la adjudicación de la Contratación Directa n.° 12/2023 "Consultoría y Asistencia Técnica para la implementación del MECIP - Ad Referéndum" con ID N.° 438509; y,

CONSIDERANDO:

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el inciso c) del artículo 16 que trata los tipos de procedimiento, así como el artículo 7 inciso g) del Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, según lo estipulado en el articulo 374 "Contrataciones Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto 1092/24.

La recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

En virtud de la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C N.° 20/2024 del 15 de febrero del 2024, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Así también, lo expresado en el acta de Recepción y Apertura de ofertas técnicas del llamado a Contratación Directa n.° 12/2023 "Consultoría y Asistencia Técnica para la implementación del MECIP - Ad Referéndum" con ID N.° 438509, realizado a los 6 días del mes de marzo del 2024. En dicho acto de han presentado: CONSULTORA CONTACTO, LUCÍA GALEANO & ASOCIADOS y CONSORCIO JEROVIA VI.

Igualmente, lo indicado en la resolución F.G.E. N.° 1725 del 8 de mayo del 2024, por medio de la cual fue comunicado el resultado de la evaluación técnica y se ha autorizado a la Unidad Operativa de Contrataciones a fijar fecha para la apertura del sobre económico.

En ese sentido, se ha realizado el acto de Apertura de Sobre Económico en fecha 28 de mayo del 2024 y la misma forma parte de los antecedentes.

En atención, al acta de Evaluación Económica de la Contratación Directa n.° 12/2023 "Consultoría y Asistencia Técnica para la implementación del MECIP - Ad Referéndum" con ID N.° 438509, del 3 de junio de 2024, que elevó a consideración y recomendó, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa CONSULTORA CONTACTO de Oscar Yambay, con RUC N.° 730969-4, representada por el Sr. Oscar Domingo Yambay Florentín, con C.I. N.° 730.969.

Además, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el n.° 214/2024 del 13 de junio de 2024 - Sub Objeto del Gasto 266 (Consultorías, Asesorías e Investigaciones), por un valor de guaraníes ciento diez millones (G. 110.000.000).

Según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, que establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 108/2024 del 18 de junio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 524/2024, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 12/2023 "Consultoría y Asistencia Técnica para la implementación del MECIP - Ad Referéndum" con ID N.° 438509.

Abg. Lisa Mencía M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2407

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 12/2023 "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP - AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 438509, A LA EMPRESA CONSULTORA CONTACTO DE OSCAR YAMBAY REPRESENTADA POR EL SR. OSCAR DOMINGO YAMBAY FLORENTÍN, CON C.I. N.° 730.969

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Contratación Directa n.° 12/2023 "**Consultoría y Asistencia Técnica para la implementación del MECIP - Ad Referéndum**" con ID N.° 438509, a la empresa Consultora Contacto de Oscar Yambay, con RUC N.° 730969-4 representada por el Sr. Oscar Domingo Yambay Florentín, con C.I. N.° 730.969, por haber alcanzado el puntaje de la evaluación luego del análisis de propuestas técnicas y económicas con base a la metodología prevista en la Carta de Invitación, por un monto total de G. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones), según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONSULTORA CONTACTO de Oscar Yambay	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-001	Consultoría / Asesoría Legal - Consultoría y Asistencia Técnica para la Implementación del MECIP- Ad Referéndum	Unidad	1	110.000.000	110.000.000
					Precio Total G.	**110.000.000**

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, conforme con las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2024. Los mismos quedan sujetos a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo con la prestación de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", según lo establece el Decreto Reglamentario 1092/24, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado